REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311001020190054701
Demandante: Jenny Patricia Latorre Ospina
Demandado: Gustavo Ares Guerrero Áviles
UNIÓN MARITAL DE HECHO – RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Revisada la caución allegada por el apoderado del señor **GUSTAVO ARES GUERRERO ÁVILES** y prestada en los términos ordenados en el ordinal segundo del auto de 6 de julio de 2022 (PDF 49), esto es, por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENDOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($737.632.297.oo)** a través de póliza de compañía de seguros, se considera suficiente para suspender el cumplimiento de la sentencia proferida el 10 de junio de 2021 por el Juzgado Décimo de Familia de esta ciudad, modificada por esta Corporación mediante sentencia de 20 de abril de 2022, el despacho dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la caución prestada por el demandado **GUSTAVO ARES GUERRERO ÁVILES.**

SEGUNDO: DECRETAR la suspensión de la ejecución de la sentencia apelada y modificada por esta Corporación.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil para lo de su competencia. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eae1e169d916d46372d970f204952317d077fa4a90fbc23edc653b0a3ba5777**

Documento generado en 21/02/2023 09:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica